



reparación de
perjuicios a' la
misma.



Los Sres. Sime
necé Frigollen
ofrecen con des-
tino al teatro
Ponce, el liqui-
do incombustible,
ble de q' son
inventores.

D. Fulg. Pelle
requer solicitan
se acuerde dar
principio a' las
obras de alcantar
rellado de las
Calle de Sta. Ju-
tería y Val de
Sta. Juan.

perjuicios causados en la cara n.º 6 de la Plaza de la
Ponnamas de su propiedad. El Ayuntamiento
teniendo en consideración que dicho fallo recaído
en el expediente de ejecución de sentencia pro-
nunciada por el Tribunal Supremo de Justicia
es ejecutorio, acordó que se pague la suma in-
dicada del capítulo de imprevistos.

Vista la inst. de D. Leon Jimenez y de D.
Jose Frigollen, pretendiendo que previa prue-
ba, se acuerde la adopción del incombustible,
de que son inventores y de que han obtenido
privilegio, en las decoraciones del teatro Pro-
vina, acordó el Ayuntamiento pase el recurso
a' la Comisión mixta de accionistas y Conce-
jales que ha entendido en lo relativo a' dicho
edificio, a' los efectos q. estime convenientes.

Dada cuenta de la inst. de D. Fulgencio
Maseguer Barceló, en implia de que teniendo
en cuenta que en 23 de Agosto de 1881, remató
en subasta la ejecución de las obras de al-
cantarillado de las Calle de Sta. Justerías
y Val de San Juan, que acordó el Ayunta-
miento suspender por carecer de fondos, y que
estos se han mejorado en algun tanto, y en con-
sideración tambien a' que desde dicha fecha
tiene constituido el depósito, y se le han oca-
sionado algunos perjuicios se acuerde dar
principio a' la ejecución de dichas obras, acor-
dó el Ayuntamiento pase a' la Comisión de
Obras publicas, a' los efectos que estime oportunos.